

MARÍA DOLORES ARENAS GORDILLO, SECRETARIA DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

HACE CONSTAR:

Que en el punto 7.4. del orden del día de la sesión de 31 de enero de 2024 (acta pendiente de aprobación), la Comisión de Postgrado aprobó el siguiente requerimiento para desempeñar las funciones de Responsable de Calidad en las Comisiones académicas de los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado:

En los Másteres Universitarios y los Programas de Doctorado, los/as Responsables de Calidad han de tener una dedicación a tiempo completo (Ayudante Doctor/a, Contratado/a Doctor/a, Profesor/a Titular, Catedrático/a de Universidad), y eventualmente también se contempla la figura de Colaborador/a -vinculación permanente- y excepcionalmente Becarios Ramón y Cajal, Marie Curie u otras becas de análoga índole.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	+XzIFlj2pFd6x5pOTpZsrA==	Fecha	20/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Dolores Arenas Gordillo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/+XzIFlj2pFd6x5pOTpZsrA==	Página	1/1

